

Anexo "F"

Anexo 3 de las Bases ajustado

Anexo 3

Formato de Oferta de Crédito

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a [*] de [*] de 2023.

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de Tamaulipas

P r e s e n t e

[*], representada por [*], según se acredita con [*], copia de la cual se adjunta como **Anexo A** (en adelante el "Banco"), presenta oferta de crédito (la "Oferta") en firme, vinculante e irrevocable, en el marco de Licitación Pública [1/2023] convocada el pasado [*] de [*] de 2023, por el Gobierno del Estado de Tamaulipas (el "Estado"), a través de la Secretaría de Finanzas (la "Secretaría"). Los términos escritos con mayúsculas o sólo con mayúscula inicial aquí utilizados, tendrán los significados que se indican en las Bases, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

El Banco manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de [60 (sesenta)] días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, celebrado el día [24] de [octubre] de 2023, bajo las siguientes condiciones:

Monto a ofrecer:	[*]
Sobretasa aplicable a nivel de Calificación Objetivo del Financiamiento	[*]
Tasa de Interés Moratoria	[Tasa de Interés Ordinaria multiplicada por [*] y que será aplicable sobre el monto de principal vencido y no pagado, por cada mes transcurrido o fracción que corresponda, desde la fecha de su vencimiento y hasta su total liquidación.]

Gastos Adicionales: <i>[desglosar por concepto]</i>	Los costos y gastos asociados a la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del Financiamiento, adicionales al costo de los intereses, tales como comisiones por retiro y anualidades, los cuales se desglosan a continuación: [*]
Gastos Adicionales Contingentes: <i>[desglosar por concepto]</i>	Los Gastos Adicionales, tales como, la pena por prepago, costos de rompimiento de tasa de interés, bonificaciones, los cuales se desglosan a continuación: [*]
<i>(en su caso condiciones suspensivas para la disposición, adicionales a las previstas:)</i>	[*]

Para efectos informativos, a continuación, se detalla la tabla de la sobretasa aplicable a la TIIE a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito.

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO O DEL ACREDITADO	SOBRETASA APLICABLE (PUNTOS PORCENTUALES)
AAA (mex)	+ [*] puntos
AA (mex)	+ [*] puntos
AA - (mex)	+ [*] puntos
A+ (mex)	+ [*] puntos
A (mex)	+ [*] puntos
A - (mex)	+ [*] puntos
BBB + (mex)	+ [*] puntos
BBB (mex)	+ [*] puntos

BBB- (mex)	+ [*] puntos
BB+ (mex)	+ [*] puntos
BB (mex)	+ [*] puntos
BB- (mex)	+ [*] puntos
B+ (mex)	+ [*] puntos
B (mex)	+ [*] puntos
B- (mex)	+ [*] puntos
CCC	+ [*] puntos
CC	+ [*] puntos
C	+ [*] puntos
D	+ [*] puntos
E	+ [*] puntos
No calificado	+ [*] puntos

Otros términos y condiciones del Contrato de Crédito
[este apartado no puede ser modificado por los participantes]

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha Objetivo de Celebración:	A más tardar el [6] de [noviembre] de 2023.

Destino de los Recursos:	Al Refinanciamiento y/o Reestructura de la deuda pública directa del Estado, hasta por la cantidad de \$13,006,794,049.29 (Trece mil seis millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y nueve pesos 29/100 M.N.), o el importe que refleje el saldo insoluto de los créditos que serán objeto de refinanciamiento y/o reestructura al momento en que surtan efectos los contratos o convenios que al efecto se formalicen, según resulte aplicable conforme al Decreto, la Convocatoria y las Bases. Asimismo, en su caso, para la constitución de nuevos fondos de reserva.
Monto de Gastos y Costos del Financiamiento	Hasta \$19,510,191.07 (diecinueve millones quinientos diez mil ciento noventa y un pesos 07/100 Moneda Nacional), el cual resulta de aplicar el 0.15% al Monto del Financiamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera, el cual podrá ajustarse en función del Monto del Financiamiento y que deberá destinarse a los gastos y costos asociados a la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro gasto relacionado con la celebración de(l) (los) financiamiento(s), tales como calificadoras e Instrumentos Derivados.
Plazo del Financiamiento	Esta Licitación tiene el carácter de proceso competitivo flexible de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos, por lo que la vigencia del o los Contratos de Crédito mediante los cuales se implementará el Financiamiento podrá ser de hasta 25 (veinticinco) años y no menor a 20 (veinte) años.
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Pagos mensuales, crecientes al [1.3% (uno punto tres por ciento) predeterminados y consecutivos de principal].
Periodo de Disposición:	[Hasta 3 (tres) meses a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito, prorrogable a solicitud del Estado, por un período igual].
Periodicidad de Pago de los Intereses:	[Mensual] sobre intereses vencidos.
Tasa de Referencia:	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días (TIIE28), determinada por el Banco de México y publicada todos los días hábiles bancarios en su portal de

	internet (www.banxico.gob.mx), en su defecto, los indicadores que lo sustituyan, en su defecto, Tasa CETES a plazo de 28 días (Cetes 28), en su defecto, la Tasa CCP, según dichas tasas sean publicadas por el Banco de México y, en su defecto, la tasa que acuerden las Partes. La TIIE aplicable para el cálculo de los intereses será la que Banco de México dé a conocer en la fecha de inicio de cada periodo de intereses en términos del Contrato de Crédito, en el entendido que, para los días inhábiles, en los que no se dé a conocer la TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa de interés variable.
Tasa Efectiva	La Secretaría realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, de acuerdo a lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos, las Bases, y de acuerdo con las características presentadas por las Instituciones Financieras en sus Ofertas.
Recursos a Otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:	Hasta el 30% (treinta por ciento) de los recursos que se deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones al que refiere la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que corresponden a los Municipios e incluyendo, sin limitar, todos los anticipos, enteros y ajustes, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la federación y en favor del Estado que eventualmente las sustituyan o complementen, sin afectar derechos de terceros. Lo anterior en el entendido que, si el monto ofertado no es por el Monto del Financiamiento, el porcentaje de participaciones se ajustará proporcionalmente al monto de la Oferta. [La afectación referida en el párrafo anterior se formalizará en los términos señalados en los artículos Segundo y Sexto del Decreto, conforme a lo determinado por la Secretaría].
Vehículo de Pago	El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Numero 2003885-0 de fecha 14 de noviembre de 2017, y sus 3 (tres) Convenios

	Modificatorios de fecha 28 de febrero de 2018, 08 y 28 de junio de 2018, celebrado entre el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en Segundo Lugar, y Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en calidad de fiduciario.
Fondo de Reserva:	El fondo de reserva será el monto equivalente a los 2 (dos) meses del servicio de la deuda del Monto del Financiamiento del periodo inmediato siguiente que corresponda, incluyendo capital e intereses. El fondo de reserva se constituirá con recursos propios del Estado, los cuales pueden provenir de los fondos de reserva que se libren de los créditos a refinanciar y/o reestructurar o, en su caso, con recursos del Financiamiento.
Condiciones Suspensivas para la Disposición:	[Serán las que se establezcan en el Modelo de Contrato que se adjunta a las Bases].
Requisitos para la Disposición:	[Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, el Estado podrá disponer del Crédito, a través de una o varias disposiciones, siempre y cuando el Estado entregue al Banco los siguientes documentos, señalados en el Modelo de Contrato, adjunto a las Bases]. Asimismo, el Estado deberá presentar la solicitud de disposición debidamente firmada.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:	Las Ofertas deberán especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.

Contratación de Instrumentos Derivados que cubra riesgos de Tasa de Interés:	La contratación de Instrumentos Derivados se podrá realizar de conformidad con las características que se detallan en la Convocatoria, las Bases y el Modelo de Contrato que se adjunta a las Bases.
Posibilidad de Prepago	[Todas las Ofertas deberán conferirle al Estado el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.]

El Banco, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) *[Nombre de la Institución]* es una sociedad mexicana, autorizada para operar como Institución Financiera y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito y los actos jurídicos que se requieran para constituir o modificar los fideicomisos irrevocables de administración, garantía y/o fuente de pago en los términos del Decreto, la Convocatoria y las Bases. *[en el caso de sociedades nacionales de crédito, adaptar la declaración con los datos de la ley de creación]*.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de [60] (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras o sociedades nacionales de crédito el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras o sociedades nacionales de crédito competidoras respecto de su participación en la presente Licitación Pública.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las leyes aplicables.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) una copia del poder que acredite las facultades del representante que suscribe la presente Oferta de Crédito, así como para suscribir el Contrato de Crédito hasta por el monto de la Oferta y el fideicomiso, como **Anexo A**; (ii) el Modelo de Contrato debidamente rubricado en cada una de sus hojas como **Anexo B**; (iii) copia de los estatutos sociales de la Institución Financiera, como **Anexo C**; y (iv) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta como **Anexo D**.

El Banco señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Domicilio: [*], Teléfono: [*], atención a: [*]; correo electrónico: [*]

Atentamente,
[Nombre del Banco]

[*]

Representante legal